

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (2 LOTES).

1. OBJETO DEL CONTRATO. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y JUSTIFICACIÓN. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.-

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero (BOE nº 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios sobre los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos a su ejercicio afectos a su ejercicio.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal. Asimismo, el artículo 1 a) del Decreto 241/2015, 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior dispone que corresponde a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección, impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios, personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con Tribunales, Juzgados y Fiscalías.

Uno de los servicios de apoyo que se se facilita a los órganos y unidades judiciales de la provincia de Jaén, a través de esta Delegación, es el de conservación y mantenimiento de las sedes judiciales de la provincia de Jaén, por lo que se ha visto necesario realizar la contratación del mantenimiento de los aparatos elevadores que a continuación se detallan:

- LOTE 1. JAÉN CAPITAL

RAE	TIPO DE APARATO	SEDE JUDICIAL/ UBICACIÓN	CARGA NOMINAL KG.	VELOCIDAD M/SEG	PARADAS	NUMERO PERSONAS	RECORRIDO	MARCA	FECHA INSTALACIÓN
23-000018	E-M 23/23194	JAÉN. AUDIENCIA PROVINCIAL Arquitecto Berges 16	300	0,63	3	4	-	-	-
23-006797	HIDRÁULICO 23/23195		450	0,63	3	6	7	THYSSEN	2001
N.º id 68854	Plataforma Elevadora		-	-	-	-	-	-	-
23-005733	HIDRÁULICO	JAÉN Contenciosos 1 Y 2 C/ Arquitecto Berges, 28	450	0,6	5	6	-	GMV 3010	-
23-004331	HIDRÁULICO	JAÉN. V.M. C/ Las Minas, 1	300	0,6	4	4	-	MORISPAIN	-

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN			22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

LOTE 2.- JAÉN PROVINCIA.

RAE	TIPO DE APARATO	SEDE JUDICIAL/ UBICACIÓN	CARGA NOMINAL KG.	VELOCIDAD M/SEG	PARADAS	NUMERO PERSONAS	RECORRIDO	MARCA	FECHA INSTALA- CIÓN
KAK72	Elevador EM	Jdos.Alcalá la Real	385	0,15	3	3	7,1	OTIS Gen2 Home	
23-010265	E-M	ANDÚJAR/Alt,Ar- zobispo J Estepa	450	1	3	6		ORONA	
23-007388	HIDRÁULICO	BAEZA /Pza Po- pulo, s/n	450	0,6	3	6		GMV 3010	
23-005668	HIDRÁULICO	CAZORLA /C/Me- r.Gómez, s/n	450	0,6	4	6			ene-99
23-006086	HIDRÁULICO	LA CAROLINA C/ Juez Braulio Sena 7	450	0,6	3	6		MORISPAIN	
23-006982	HIDRÁULICO	LINARES Cánovas del Castillo 49	600	0,62	4	8		GMV 3010	
23-011802	ELECT. SIN REDUCTOR (GEARLESS) MODELO LA- TITUDE 450- 01	LINARES C/ Federi- co Ramírez, 29	450		3	6	8,4	THYSSENK- RUPP (GEARLESS)	
23-007943	EM 1908201476 1DCHO	ÚBEDA Plaza Váz- quez Molina, 4	450	1,00/0,25	2	6	6	SCHINDLER	ene-04
23-007944	EM 1908201476 2-IZQ		450	1,00/0,25	2	6	6	SCHINDLER	ene-04
23-010922	37333	VILLACARRILLO C/ Ministro Benavides	300	0,63	2	4	7		ene-10

Con el fin de cubrir las necesidades del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de las diferentes sedes judiciales de la provincia de Jaén, con fecha 26 de noviembre de 2021, se formalizó entre la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración local en Jaén y la mercantil DÍA CASH. S.L. (B18283036), mediante la firma de aceptación por el contratista de las resoluciones de adjudicación, del contrato de “Servicio de mantenimiento de ascensores para las diferentes sedes judiciales de la provincia de Jaén (2 lotes)” (CONTR/2021/999880) ; y con un plazo de ejecución, ambos lotes, de 24 meses y con posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

Una vez concluido dicho contrato, se tramita las prórrogas de los lotes de dicho contrato; ECO09/2023/2070 (Lote 1) y ECO09 2023/1898 (Lote 2). Una vez finalizadas dichas prórrogas y mientras se tramita otro contrato simplificado abreviado y siendo este servicio de mantenimiento esencial para el correcto desarrollo de las competencias administrativas de los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén, este servicio se ha realizado mediante contratos menores, dada la imposibilidad de atenderlo con medios propios.

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN			22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

En consecuencia, resultando su prestación imprescindible para satisfacer dichas necesidades, esta Secretaría General, propone que el Órgano de Contratación acuerde iniciar expediente de contratación en esta materia al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los órganos y unidades judiciales de Jaén.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

Según el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

Acreditada la necesidad del objeto del presente contrato, se informa sobre la insuficiencia para poder llevarlo a cabo con los medios materiales y personales actualmente existentes en esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa que realice dicho servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de diferentes sedes judiciales de Jaén, objeto de este contrato.

Establecido los anteriores hechos y efectuado el oportuno análisis de la situación, consideramos necesario proceder a la contratación del servicio de mantenimiento mencionado.

3. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Al ser el objeto de esta contratación los servicios de mantenimiento de los aparatos elevadores de las diferentes sedes judiciales de la provincia en Jaén, se considera que el tipo de contrato es el de servicio, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP, ya que para la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, el objeto de esta contratación, como hemos mencionado, son prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.

La contratación se realizará mediante procedimiento simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Su adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta de criterios de adjudicación que versen exclusivamente sobre la aplicación de fórmulas matemáticas.

4. DIVISIÓN EN LOTES.

En los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el presente contrato se ha dividido en dos lotes, atendiendo a zonas geográficas.

- Lote 1: Jaén capital.

- Lote 2: Jaén provincia.

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

24 meses, a contar desde la fecha indicada en el documento de formalización del contrato , estimándose su inicio el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2027, con posibilidad de dos prórrogas con duración de 12 meses cada una.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En relación a los costes de personal se ha tenido en cuenta el vigente Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Jaén para los años 2023,2024 y 2025 (BOP 60 de 29 de Marzo de 2023). Tomando como referencia las tablas salariales para el ejercicio 2025.

Se a tenido en cuenta el salario de un técnico con **categoría profesional of.1ª viajante**, sus pluses correspondientes y un quinquenio antigüedad.

salario base Mensual	928,56 €
Plus Absentismo	69,55 €
Prima de Asistencia	143,20 €
Plus Convenio	259,50 €
Complemento Personal	42,14 €
Parte Proporcional Pagas Extras	228,90 €
SUBTOTAL	1.671,85 €
Seguridad Social (32,02%)	535,33 €
TOTAL SALARIO MENSUAL (160 horas)	2.207,18 €

Cogemos el importe mensual y lo dividimos por las 160 horas laborales correspondiente a un mes para sacar el coste/hora, el cual es de 13,794875 €/hora.

Realizar la observación de que el 32,02 % correspondiente a la Seguridad Social se desglosa en:

- Contingencias Comunes: 23,60%
- Desempleo: 5,50%
- FOGASA: 0,20%
- Formación Profesional: 0,20%
- Prima Contingencias Profesionales: 1,85%

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI): 0,67%

Se ha estimado a razón de 1 hora 45 minutos de tiempo por ascensor/mes dedicado a revisiones. A su vez se ha estimado 45 minutos en desplazamiento para cada revisión para los ascensores correspondientes del Lote 1 y de 1 hora y 30 minutos para los del Lote 2.

Teniendo esto en cuenta y el numero de revisiones a realizar en los dos años de duración del contrato, nos sale 300 horas para el Lote 1 y 780 horas para el Lote 2.

Costes Directos:

- En estos costes estarán incluidos los Costes Salariales del personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio (incluidos los gastos de seguridad social) los cuales representan el 68,15 % del importe base de licitación (IVA excluido).

- A su vez se incluyen en estos costes directos, los costes en materiales (herramientas, piezas de recambio, etc..) que se han estimado necesarios para las operaciones de mantenimiento en los términos del pliego de prescripciones técnicas.

Estimándose un coste anual de 160 euros por elevador, según facturaciones de años anteriores.

Costes Indirectos:

- Se consideran costes indirectos todos aquellos costes que son necesarios para la ejecución del servicio, pero no figuran recogidos en los costes directos. Estos costes indirectos estarán formados los costes de mobiliario, equipos informáticos, mantenimientos vehículos. etc. En el caso que nos ocupa, estimamos que su cuantía sera un 10% del importe de los costes directos.

Otros Costes:

- En estos costes están incluidos los Coste Generales: En concepto de eventuales arrendamientos o alquileres, limpieza, consumos, electricidad, amortización de vehículos, etc...), los cuales representan un 10% del importe sobre la suma de los costes directos e indirectos (IVA excluido).

- También se incluye el Beneficio Industrial, que en este caso representa el 6% del importe sobre los costes directos (IVA excluido).

Toda esta información queda reflejada en las siguientes tablas:

LOTE 1 : Jaén capital. (2 AÑOS)

	HORAS	EUROS
MANTENIMIENTO 5 ASCENSORES, COSTE PERSONAL. (13,794875€/hora * 300 horas)	300	4.138,46 €

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén

JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1II	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MATERIALES (160 € por elevador)		800 €
COSTES DIRECTOS		4.938,46 €
COSTES INDIRECTOS (10%) (costes de mobiliario, equipos informáticos, mantenimientos vehículos. etc)		493,85 €
C.D.+C.I.		5.432,31 €
GASTOS GENERALES (10%)		543,23 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)*		325,94 €
TOTAL		6.301,48 €
IVA		1.323,31 €
TOTAL PRESUPUESTO Lote 1		7.624,79€

LOTE 2: Jaén provincia. (2 AÑOS)

	HORAS	EUROS
MANTENIMIENTO 10 ASCENSORES, COSTE PERSONAL.(13,794875€/hora * 780 horas)	780	10.760,00 €
MATERIALES (160 € por elevador)		1.600 €
COSTES DIRECTOS		12.360,00€
COSTES INDIRECTOS (10%) (costes de mobiliario, equipos informáticos, mantenimientos vehículos. etc)		1.236,00 €
C.D.+C.I.		13.596,00 €
GASTOS GENERALES (10%)		1.359,60 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)*		815,76 €
TOTAL		15.771,36 €
IVA		3.311,99 €
TOTAL PRESUPUESTO Lote 2		19.083,35€

*Se ha aplicado el 6% de la suma total de los costes directos e indirectos de conformidad con lo regulado en el art. 131 del Real Decreto 1098/2001, del 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de las administraciones públicas.

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1lI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TOTAL IMPORTE DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)	22.072,84 €
IVA	4.635,30 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (con IVA)	26.708,14 €
VALOR ESTIMADO	44.145,68 €

7. ANUALIDADES Y FINANCIACIÓN.

Teniendo en cuenta que las operaciones devengadas y no contabilizadas cuya fecha de devengo del gasto corresponda al ejercicio que se cierra deberán imputarse al presupuesto del ejercicio siguiente, la mensualidad del mes de diciembre de 2025, se imputará al presupuesto del ejercicio siguiente, por lo que la distribución de créditos ha de ser la siguiente:

Año	Anualidad	Partida Presupuestaria
2026	13.354,07 €	2200040000 G/14B/21200/23 / 01
2027	13.354,07 €	
TOTAL	26.708,14 €	

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha optado por establecer criterios de adjudicación que versen exclusivamente sobre la aplicación de fórmulas matemáticas.

Los criterios fijan en el Anexo I, punto 7 del PCAP. Se enumeran a continuación:

1º PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 80 puntos).

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2º COMPROMISO DE MEJORAS (Máximo 20 puntos):

2.1 Presentación de declaración responsable en la que la licitadora se comprometa a realizar la sustitución o reparación de elementos deteriorados por actos vandálicos en la cabina y sus elementos decorativos. horas de puertas y marcos de las entradas de los ascensores asumiendo tanto la mano de obra como los eventuales repuestos (10 Puntos).

En caso de no presentar esta declaración o que la misma modifique o matice los términos expresados (0 Puntos).

2,2 Presentación de declaración responsable en la que la licitadora se compromete a mejorar los tiempos de respuesta de incidencias establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en los casos de mantenimiento correctivo en los siguientes términos:

- Tiempos máximos de respuesta: - En caso de atrapamiento : 15 minutos

- En caso de avería :1 Hora.

En caso de presentar la declaración en estos términos se puntuara con 10 Puntos. En caso de no presentar declaración o que la misma matice o modifique los términos expresados se otorgara 0 Puntos.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Aspectos medioambientales: De tipo Medioambiental. El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Para la acreditación de la ejecución de la misma se realizará con la presentación de Certificado de centros autorizados para la gestión de los RCD, o puntos limpios o una declaración responsable, a petición de la administración en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. ÓRGANOS INTERVINIENTES.

- Órgano interesado en la contratación: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén
- Órgano de contratación u Órgano Gestor para la gestión del presente procedimiento de contratación es la .Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén Código DIR3: A01035397
- Unidad Tramitadora: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén . Código DIR3: A01035400.
- Centro Contable: Intervención General. Código DIR3: A01004456.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Juan Carlos Calabrús Marín

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		22/04/2025 11:38:22	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw63rUH16AR8LS0QaHm6rmye1ll	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	